TABLA DE ANTECEDENTES **ORDENANZA VII-N° 6** (Antes Ordenanza 008/06)	
Artículo del Texto Definitivo	**Fuente**
Arts. 1/3	Texto Actualizado.
Arts. 4/10	Antes Arts. 2/8 de la Ordenanza 120/19 incorporada por refundición.
Art. 11	De Forma.

Observaciones:

1. Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de Técnica Legislativa actual.
2. En el texto definitivo, se realizaron correcciones ortográficas relativas al uso de mayúsculas por minúsculas conforme a los criterios adoptados en los lineamientos de la Técnica Legislativa Actual.
3. En el texto definitivo se suprimen las comillas conforme que no cumplen una función esencial y su uso es redundante.
4. La incorporación de título a la presente Ordenanza "COCINA CENTRALIZADA Y BANCO DE ALIMENTOS" se justifica por la necesidad de reflejar de manera precisa y transparente el contenido sustancial de la norma, desde la perspectiva de la técnica legislativa, la utilización de un título explícito como "COCINA CENTRALIZADA Y BANCO DE ALIMENTOS" cumple con los principios de claridad, concisión y precisión, facilitando la identificación del objeto normativo por parte de los destinatarios y contribuyendo a la seguridad jurídica.
5. Se incorporaron a la presente Ordenanza los Capítulos I y II. La incorporación de estos capítulos en la Ordenanza, identificados con el nombre de la creación de una comisión de

acompañamiento y del banco de alimentos, se justifica desde la técnica legislativa por la necesidad de estructurar la norma de manera clara y organizada, facilitando la identificación de las disposiciones municipales que se vinculan con la temática sobre alimentos. esta técnica contribuye a la transparencia y la seguridad jurídica, ya que ayuda a organizar y gestionar la información de manera eficiente, facilitando la búsqueda y localización de las disposiciones relevantes para cada caso.

6. En el Artículo 1 se sustituye el verbo "CONFORMESE" por "Se conforma", siguiendo las normas actuales del lenguaje y la Técnica Legislativa Actual, que emplea el uso del verbo en tiempo presente y modo indicativo.
7. En el Artículo 2 se sustituye el verbo "ESTABLECERA" por "Establece", siguiendo las normas actuales del lenguaje y la Técnica Legislativa Actual, que emplea el uso del verbo en tiempo presente y modo indicativo.
8. En el Artículo 4 se sustituye el verbo "CREAR" por "Se crea", siguiendo las normas actuales del lenguaje y la Técnica Legislativa Actual, que emplea el uso del verbo en tiempo presente y modo indicativo.
9. En el Articulo 8 se procede a completar la abreviatura "DNI", siguiendo las normas actuales del lenguaje y la Técnica Legislativa Actual.
10. En el Artículo 10 se sustituye el verbo "FACULTAR" por "Se faculta", siguiendo las normas actuales del lenguaje y la Técnica Legislativa Actual, que emplea el uso del verbo en tiempo presente y modo indicativo.
11. En el Artículo 11 que es de forma, es una disposición que se incluye al final del texto legislativo y que tiene como propósito establecer las formalidades relacionadas con la promulgación, la publicación y la entrada en vigencia de la Ordenanza, es la parte final de la norma que regula los aspectos formales de su aplicación y difusión. Es una forma de dar cumplimiento al Artículo 80 de la Constitución Nacional, al Artículo 103 de la Constitución Provincial y al Artículo 126 inciso 7 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Eldorado, que establece que el Poder Ejecutivo debe promulgar o vetar y publicar en Boletín Oficial. Se siguió los criterios y pautas del lenguaje y la Técnica Legislativa actual, por lo que se actualizó de la siguiente manera: "Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal".